USHUAIA, 02 de Noviembre de 2026.

VISTO el Expediente N° AREF-E-719-2026 del registro de esta Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 40/26, alusiva al llamado Nº 02 de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 38/26, para la contratación del del servicio de almacenamiento físico seguro, catalogación, digitalización y gestión logística de documentación, para la Dirección General de Recaudación y la Dirección General de Catastro, motivado en la Nota Nº 14/26 Letra: D.G.R.

Que a orden 17 obra Nota de Pedido Nº 36/26 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventivo de Compras Mayores Nº 206/26.

Que a orden 27 obra Dictamen Nº 25/2026 – Letra D.C.L.A.yF. - D.G.A.y F., instando la continuidad del trámite.

Que a orden 28, obra Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa por Adjudicación Simple N.º 38/26 debidamente rubricado por el sr. Director General de Recursos Humanos e Infraestructura oficiando a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que a orden 29 y 31 obra invitación a la firma SMILE S.R.L. y difusión en la web TDF. Compras.

Que a orden 32 obra Acta de no recepción de oferta.

Que a orden 35 obra intervención del área requirente destacando que persiste la necesidad.

Que a orden 38, obra Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa por Adjudicación Simple N.º 40/26, llamado Nº 02 de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 38/26, debidamente rubricado por el sr. Director General de Recursos Humanos e Infraestructura oficiando a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que a orden 39 y 40, obra difusión en la web TDF. Compras e invitación a la firma SMILE S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71405628-6.

Que a orden 41 y 42, obra oferta presentada por la firma SMILE S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71405628-6.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 40/26, (llamado N.º 02 de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 38/26) a la firma SMILE S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71405628-6, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100

($34.116.360,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18 inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21, 58/21 y 24/25, y en la Resolución C.G.P. N° 71/26 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1062 y 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0032/26 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 40/26 (llamado Nº 02 de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 38/26) a la oferta presentada por la firma SMILE S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71405628-6, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($34.116.360,00), referente a la contratación del servicio de almacenamiento físico seguro, catalogación, digitalización y gestión logística de documentación, para la Dirección General de Recaudación y la Dirección General de Catastro. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF Nº 765/26.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fueguina

2026.11.02
20:55:56 -03'00'